



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000032-2017/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 13 FEB 2017

VISTO: Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, Decreto Supremo N° 004-2017, que establece la vigencia de la creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de Final de la Ley N° 30372, Resolución Directoral N° 0040-2017-GRT-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ, de fecha 02 de febrero del 2017, Oficios N°s 0182 y 0183-2017-GR-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ-002, de fechas 03 de febrero del 2017, Informe N° 0087-2017/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de febrero del 2017 y Oficio N° 0191-2017-GR-DRST-HR-JAMO-II-2-DE-OAJ-009, de fechas 06 de febrero del 2017, sobre devolución de montos descontados respecto a la bonificación a que se refiere el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 037-94-PCM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, en sus Arts. 2°, 9° y 10°, se establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación interna de su presupuesto;

Que, mediante la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, se precisa que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 5 del Decreto de Urgencia 037-94, la bonificación a la que se refiere el artículo 2 de esa misma norma, no tiene carácter ni naturaleza remunerativa ni pensionable y no se encuentra afecta a cargas sociales. Por lo tanto, no constituye base de cálculo para el reajuste de la Compensación por Tiempo de Servicios o para cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas.

Que, el segundo párrafo de la norma citada en el Considerando precedente, dispuso la creación de una Comisión Especial encargada de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2° del Decreto de Urgencia 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes 19990 y 20530; disponiendo además que mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se establecerá la conformación de esta Comisión Especial, sus atribuciones y competencias, así como las normas necesarias para el cumplimiento de su finalidad.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000032-2017/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 13 FEB 2017

Que, por otro lado, de conformidad a la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se reactiva la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, comprendiendo dentro de sus alcances a los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2017, se establece la vigencia de la Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria de Final de la Ley N° 30372, reactivada por la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; asimismo, en el Artículo 5° del Decreto bajo comentario, se aprueba el Anexo denominado Lineamientos de la Comisión Especial 2017;

Que, en el literal a) del numeral 3.1, del Anexo antes mencionado, se dispone que cada pliego, bajo responsabilidad de su titular, deberá determinar y validar los beneficiarios en actividad o que mantuvieron relación laboral a los que se les haya realizado algún descuento por la aplicación del inciso b) del artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, incluyendo a las **unidades Ejecutoras que están bajo su cargo**; y para ello debe tenerse en cuenta el Formato de devolución de descuento.

Que, asimismo, el literal b) del numeral 3.1. del Anexo bajo comentario, establece que cada pliego deberá aprobar mediante Resolución de su titular, y en el caso de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES mediante resolución de su Presidencia, la información determinada conforme al literal a). (...);

Que, mediante Informe N° 0087-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 08 de febrero del 2017, la Oficina de Recursos Humanos a través de la Unidad de Planilla alcanza los Expediente de devolución del Decreto de Urgencia N° 037-94, y a la vez hace de conocimiento que las **Unidades Ejecutoras**, mantienen la responsabilidad única y exclusiva por ser las entidades rectoras de procesar la información que remiten para el pago de nuevos beneficiarios;

Que, dentro de este contexto, es necesario emitir el instrumento legal correspondiente que oficialice el acto administrativo para el reconocimiento y devolución de los montos que la entidad Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional II-2 Jamo Tumbes, ha descontado a sus trabajadores, la que deberá ser aprobada mediante resolución del Titular del Pliego;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000032-2017/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 13 FEB 2017

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como beneficiarios para devolución de los descuentos efectuados en aplicación del inciso b) del Artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 037-94 a los servidores del Hospital Regional II-2 “Jamo” Tumbes, descritos en el Anexo que forma parte de la presente resolución, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para que coordinación con la Oficina Regional de Administración, remita a la **Secretaría Técnica** de la Comisión Especial reactivada por la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, fotocopia fedateada de la autógrafa de la presente resolución, y el medio magnético (Disco Compacto –CD) del Formato de Devolución que obra en lo actuado, en cumplimiento al literal c) del numeral 3.1 de los Lineamientos de la Comisión Especial 2017, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-EF.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Secretaria Técnica de la Comisión Especial reactivada por la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, Oficina de Normalización Provisional – ONP, Unidad de Gestión Educativa Local de Contralmirante Villar - Zorritos, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

03000032

13 FEB 2017

Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94 (Vigesima Octava DCF de la Ley N° 30518)

Copia fiel del Original

N° PLEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMO TUMBES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PERIODO	DESCUENTO %	NIVEL REMUNERATIVO/ MES	MONTO DESCONTADO	REGIMEN PREVISIONAL
1	2	00212541	ALEMAN	LAMA	DAILDA SOLEDAD	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STA	3,304.51	D. LEY 19990
2	2	00220672	ARCELA	FELJOO DE TINEDO	DOMITILA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	659.10	D. LEY 19990
3	2	40020525	ARIAS	PANTA	MARIVEL	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STF	562.46	D. LEY 19990
4	2	00327415	ARMESTAR	AMAYA	ANGELLY ALEXANDRY	SEPTIEMBRE 2012 - MARZO 2013	13.00	STF	124.76	D. LEY 19990
5	2	42403007	AVALOS	ARBOLEDA DE CASTRO	FLORENTINA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	659.10	D. LEY 19990
6	2	16521276	BALDERA	SANTA MARIA	VICTOR RAUL	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STD	3,233.46	D. LEY 19990
7	2	00248630	BANCES	ALVARADO	ANGELICA MARIA	SEPTIEMBRE 2012 - JULIO 2015	13.00	STF	606.36	D. LEY 19990
8	2	18218053	BANDA	BANDA	REGINA FIORELLA	NOVIEMBRE 2012 - JULIO 2015	13.00	STC	669.50	D. LEY 19990
9	2	00222910	BANCES	ATOCHÉ	JOSE GUILLERMO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	659.10	D. LEY 19990
10	2	00210135	BARRETO	SORROZA	LUCRECIA BEATRIZ	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STA	676.00	D. LEY 19990
11	2	00209510	BARRIENTOS	CALERO	IRMA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAC	619.61	D. LEY 19990
12	2	00221913	BARRIENTOS	CAMPAÑA	ESMERITA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	656.50	D. LEY 19990
13	2	00225750	BELMONT	HERRERA	ANITA YDELIA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STA	676.00	D. LEY 19990
14	2	00235278	BENITES	YLLESCAS	GILBER JUAN	OCTUBRE 2011 - JULIO 2015	13.00	SAD	1,089.43	D. LEY 19990
15	2	00216391	CASTILLO	DE PEÑA	IRIS ISABEL	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STB	3,941.22	D. LEY 19990
16	2	00211890	CASTRO	DE DIOSES	VICTORIA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAC	629.22	D. LEY 19990
17	2	42006962	CHIRINOS	LOPEZ	EDWIN TOMY	JUNIO 2014 - DICIEMBRE 2014	13.00	F1	318.50	D. LEY 19990
18	2	00213240	CRUZ	BENITES	LUZ MARINA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
19	2	52232834	CRUZ	CHUNGA	ROSARIO DEL PILAR	MARZO 2012 - JUNIO 2012	13.00	STF	107.90	D. LEY 19990
20	2	00215999	DOMINGUEZ	SALDARRIAGA	SEGUNDA MARGARITA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STA	676.00	D. LEY 19990
21	2	17811118	ECHEVERRIA	JARA	MARLENE EDITH	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STD	3,532.01	D. LEY 19990
22	2	00203695	EGUIA	HUAMANI	MARCIAL	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STC	662.13	D. LEY 19990
23	2	00211688	ESPINOZA	CHIRA	EMILIO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	F2	939.90	D. LEY 19990
24	2	00243820	ESTRADA	DE PALACIOS	EDITA ROSAURA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAD	608.80	D. LEY 19990
25	2	00249526	FARFAN	FERNANDEZ	CARLOS ENRIQUE	OCTUBRE 2011 - JULIO 2015	13.00	STD	1,106.08	D. LEY 19990
26	2	00245296	FELJOO	DIOSES	MARIELA	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STA	3,303.66	D. LEY 19990
27	2	00327380	FELJOO	SAAVEDRA	ERIKA GIOVANNA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STF	144.32	D. LEY 19990
28	2	00208427	FERNANDEZ	ALVAREZ DE RODRIGUEZ	DANI LUPE	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STC	642.20	D. LEY 19990
29	2	40273745	FERNANDEZ	NAVARRO DE CIEZA	KELLY CECILIA	JULIO 2013 - JULIO 2015	13.00	F3	1,186.98	D. LEY 19990
30	2	00207542	GALVEZ	NEYRA	FREDESVIDA MARLENY	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
31	2	00205163	GARCIA	DE GARCIA	MIRTHA SOLEDAD	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	SPF	3,135.74	D. LEY 19990



13 FEB 2017

00000032

Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94 (Vigesima Octava DCF de la Ley N° 30518)

Original

N° PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMMO TUMBES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PERIODO	DESCUENTO %	NIVEL REMUNERATIVO/ MES	MONTO DESCONTADO	REGIMEN PREVISIONAL
32	2	00214287	HERNANDEZ	VARGAS	ROSA INES	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
33	2	00219175	IZQUIERDO	HERRERA	ANA VICTORIA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	657.46	D. LEY 19990
34	2	00204306	JIMENEZ	VITE	MARIANO NICOLAS	SEPTIEMBRE 2012 - JULIO 2015	13.00	STD	891.15	D. LEY 19990
35	2	00214697	HUERTAS	ADRIANZEN	LUIS HUGO	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STA	3,290.62	D. LEY 19990
36	2	00238103	LANADAVERI	RUGEL	CLEMENCIA NATIVIDAD	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STA	676.00	D. LEY 19990
37	2	00212427	LANDAVERY	RUGEL	PIEDRO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STA	680.62	D. LEY 19990
38	2	00214721	LEON	MEDINA	ARMANDO	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STB	3,199.77	D. LEY 19990
39	2	00208714	LOAYZA	LEON	ANTONIO	NOVIEMBRE 2004 - ABRIL 2006	13.00	F3	865.80	D. LEY 19990
40	2	00219571	LUPU	DE CHEVARRIA	ISOLINA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAB	642.20	D. LEY 19990
41	2	00219529	LUPU	VILELA	GREGORIA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	895.96	D. LEY 19990
42	2	00214524	MARCHAN	AGUILAR	HERALDO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	F1	1,069.90	D. LEY 19990
43	2	44368164	MC GUIRE	GUERRA	JOHANA ROSALI	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	659.10	D. LEY 19990
44	2	00252531	MEDINA	OTERO	GABY ESTHER	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	695.28	D. LEY 19990
45	2	00238619	MENDOZA	CRUZ	ANA IRIS	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STF	591.50	D. LEY 19990
46	2	00214730	MERINO	MARCHAN	ELIDA CONSUELO	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STC	3,146.21	D. LEY 19990
47	2	002371615	MORAN	CORDOVA	MAGALI ELIZABETH	JULIO 2013 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STF	187.85	D. LEY 19990
48	2	00234608	MORAN	CRESCO	SANTOS ELVIRA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAC	625.30	D. LEY 19990
49	2	00214736	MORAN	CRUZ	TEODORO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	659.10	D. LEY 19990
50	2	00207560	MORAN	HERRERA	AURA CLARA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
51	2	00214314	MORAN	VDA. DE RIOS	YACLENIT	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STC	642.20	D. LEY 19990
52	2	00205230	MOSCOL	ZARATE	LILIAN ROSARIO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
53	2	00208472	MOULET	PAICO	ROSA ELENA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAC	623.47	D. LEY 19990
54	2	00243208	MOULET	GUERRA	LUIS ALBERTO	MAYO 2006 - JULIO 2015	13.00	STB	2,813.85	D. LEY 20530
55	2	00250682	NIÑO	VILCHEZ	CARLOS ALBERTO	JUNIO 2007 - MARZO 2008	13.00	F2	394.68	D. LEY 19990
56	2	00214331	NOBLECILLA	FLORES	GLORIA ESPERANZA	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STB	2,988.69	D. LEY 19990
57	2	00210262	OLAYA	SANJINEZ	CESAR AUGUSTO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	666.40	D. LEY 19990
58	2	00232991	ORTIZ	ATOCHÉ	MARCIAL	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	SPF	3,161.16	D. LEY 19990
59	2	00227656	OVIEDO	GUERRERO	FLOR DE MARIA	OCTUBRE 2012 - JULIO 2015	13.00	STA	670.31	D. LEY 19990
60	2	40133471	PAIVA	AYALA	MIRIAM DEL SOCORRO	NOVIEMBRE 2010 - JULIO 2015	13.00	F2	1,951.68	D. LEY 19990
61	2	00255253	PALACIOS	MOGOLLON	YUNIOR JOHAN	JUNIO 2007 - ENERO 2008	13.00	F3	384.80	D. LEY 19990
62	2	00227612	PALOMINO	HIDALGO	MIRIAN INES	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STC	642.77	D. LEY 19990



03000032

13 FEB 2017

Formato de Devolución de los Descuentos del DU N° 037-94 (Vigésima Octava DCF de la Ley N° 30518)

Copia fiel del Original

N° PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
NOMBRE DE UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMO TUMBES

N°	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PERIODO	DESCUENTO %	NIVEL REMUNERATIVO/ MES	MONTO DESCONTADO	REGIMEN PREVISIONAL
63	2	00207376	PANTA	LAVALLE	JESUS PASTOR	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STB	3,189.75	D. LEY 19990
64	2	00204350	PARDO	FEIJOO	YULIA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAB	642.20	D. LEY 19990
65	2	00244072	PEÑA	DE YACILA	AMELIS ESTHER	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAC	626.34	D. LEY 19990
66	2	00206362	PEÑA	FLORES	JUANA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STB	689.10	D. LEY 19990
67	2	00212531	PEÑA	LAVALLE	JORGE	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STE	608.33	D. LEY 19990
68	2	00327439	PEÑA	VARGAS	GREGORIA MARLENE	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
69	2	42379598	PEÑA	CASTILLO	JAIRO EDUARDO	SEPTIEMBRE 2013 - JULIO 2015	13.00	STA	384.26	D. LEY 19990
70	2	25422229	QUEREVALU	FIESTAS	CESAR AGUSTO	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STC	642.20	D. LEY 19990
71	2	00220815	RODRIGUEZ	FIGUEROA	ROSA FRANCISCA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STD	625.30	D. LEY 19990
72	2	41563387	RODRIGUEZ	SORIA	VICTOR MARCIAL	AGOSTO 2011 - OCTUBRE 2011	13.00	F2	140.40	D. LEY 19990
73	2	00369000	ROMERO	GUERRERO	CARMEN EDITH	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STD	625.30	D. LEY 19990
74	2	00235807	SARANGO	SILVA	CECILIA DORIS	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAB	641.90	D. LEY 19990
75	2	00214690	TANDAZO	DE GARCIA	ROSA ELENA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	696.28	D. LEY 19990
76	2	00326824	TANDAZO	PURIZAGA	MARIA MAGDALENA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	STF	605.15	D. LEY 19990
77	2	00212705	TEJADA	PEÑA	ALEJANDRA MARGARITA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SPE	688.50	D. LEY 19990
78	2	00202995	TORRES	DE NORIEGA	CARMEN ARMENIA	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	SPE	3,925.66	D. LEY 19990
79	2	00214976	VELASCO	VALDIVIA	GICELLA MANUELA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAB	642.20	D. LEY 19990
80	2	00212521	VILLEGAS	MADRID	MARIA ALBERTINA	NOVIEMBRE 2004 - JULIO 2015	13.00	STA	3,287.66	D. LEY 19990
81	2	00215507	VINCES	CLAVIJO	CELA MARINA	OCTUBRE 2011 - NOVIEMBRE 2013	13.00	SAB	642.20	D. LEY 19990

